COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NUEVO LEÓN

TORTURA
¿CÓMO ESTÁ NUEVO LEÓN?

Informe sobre los servicios de protección de la CEDHNL a propósito del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.

MECANISMO ESTATAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TORTURA. ¿CÓMO ESTÁ NUEVO LEÓN?

INFORME
SOBRE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA CEDHNL A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL EN APOYO DE LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA

EXPEDIENTES DE QUEJA
REGISTRADOS POR TORTURA
EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PERIODO 01 DE ENERO DE 2020
A 31 DE MAYO DE 2025
(ACT. 11/JUNIO/2025)

¡RAMPA
MÓVIL

CEDH

MECANISMO ESTATAL DE PREVENCIÓN DE LA

TORTURA

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

INTRODUCCIÓN

En el marco del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León (CEDHNL) presenta este informe estadístico sobre los servicios de protección relacionados con presuntos casos de tortura documentados durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2025.

La tortura, entendida como todo acto mediante el cual se inflige intencionalmente dolor o sufrimiento grave, físico o mental, con fines de castigo, intimidación o coacción, constituye una grave violación de derechos humanos. México, como Estado parte de la Convención contra la Tortura y de su Protocolo Facultativo, así como de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, ha asumido compromisos internacionales ineludibles para erradicar esta práctica y garantizar la dignidad humana.

A nivel nacional, la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura establece estándares claros que obligan a todas las autoridades a actuar con imparcialidad, prontitud y eficacia ante posibles actos de tortura o malos tratos, garantizando los derechos a la integridad personal, la libertad, la seguridad y el acceso a la justicia de las víctimas.

En este contexto, la CEDHNL, a través del Mecanismo Estatal de Prevención de la Tortura, realiza visitas periódicas a lugares de privación de la libertad, entrevista a personas privadas de la libertad y al personal a su cargo, documenta condiciones de riesgo, emite informes con recomendaciones, y promueve acciones de capacitación y denuncia. Estas acciones están alineadas con el modelo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la CNDH y con los principios del Protocolo Facultativo, como herramientas clave para prevenir violaciones a los derechos humanos en contextos de detención, reinserción, internamiento, salud mental o marginación social.

Con este informe, se busca visibilizar las cifras, patrones y desafíos que enfrenta Nuevo León en la erradicación de la tortura, destacando especialmente la situación de personas en condiciones de mayor vulnerabilidad, como aquellas en centros penitenciarios, mujeres, niñas, niños, personas migrantes, indígenas y personas con discapacidad, quienes por la naturaleza de su entorno pueden estar más expuestas a actos de violencia institucional.

EXPEDIENTES DE QUEJA REGISTRADOS POR TORTURA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PERIODO 01 DE ENERO DE 2020 A 31 DE MAYO DE 2025

(ACT. 11/JUNIO/2025)

Personas **atendidas:** **271**

Personas **agraviadas:** **241**

Personas agraviadas por año:

Periodo:		Personas agraviadas:
Año	2020	**77**
	2021	**22**
	2022	**28**
	2023	**30**
	2024	**72**
01 de enero a 31 de mayo de **2025**		**12**
Personas agraviadas:		**241**

Grupo etario de las personas agraviadas*:

1-5	6-10	11-15	16 - 17	18 - 20	21 - 30	31 - 40	41-50	51-60	61 o más	Sin identificar	Total
5	4	14	0	13	45	39	29	11	2	79	**241**

* Los grupos etarios corresponden a la edad de las personas agraviadas en los asuntos registrados en que se señala "tortura" como presunta violación.

Género de las personas agraviadas:

Femenino	Masculino	Transgénero	Sin identificar	**Total**
43	197	0	1	**241**

Nacionalidad de las personas agraviadas:	
Nacionalidad:	Total:
Mexicana	226
Hondureña	5
Estadounidense	2
Haitiana	1
Italiana	1
Venezolana	1
Sin identificar	5
Personas agraviadas:	**241**

Asuntos registrados por grupo de atención prioritaria*:		
Grupo de atención prioritaria:	Asuntos registrados:	Personas agraviadas:
Personas en Centros Penitenciarios	120	120
Personas víctimas de delito	52	58
Mujeres	42	57
Personas privadas de la libertad	16	20
Niñas, niños y adolescentes	13	24
Personas migrantes	6	6
Personas con discapacidad	4	6
Personas adultas mayores	2	5
Población LGBTTTIQ+	1	1
Personas y grupos indígenas	1	5

* Un asunto atendido puede registrar uno o más grupos de atención prioritaria.

Asuntos registrados por año:			
Año:	Expedientes de queja integrados en la CEDHNL:	Asuntos registrados:	Personas agraviadas:
2020	65	65	77
2021	21	21	22
2022	28	28	28
2023	30	30	30
2024	65	65	72
01 de enero a 31 de mayo de 2025	12	12	12
Asuntos registrados por calificación:	**221**	**221**	**241**

En el periodo que se informa, se emitieron 2 medidas precautorias; 1 para la Institución Policial Estatal Fuerza Civil y 1 para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de General Zuazua.

Mecanismo de apertura en los asuntos registrados:			
Mecanismo de apertura:	**Expedientes de queja integrados en la CEDHNL:**	**Asuntos registrados:**	**Personas agraviadas:**
De oficio	3	3	3
A petición de parte	218	218	238
Asuntos registrados por calificación:	**221**	**221**	**241**

Autoridades estatales señaladas en los expedientes de queja registrados:		
Autoridad:	Señalamientos:	En Trámite
Institución Policial Estatal Fuerza Civil	80	51
Agencia Estatal de Investigaciones	82	78
Agencia de Administración Penitenciaria	3	2
Secretaría de Salud	2	2
Secretaría de Seguridad del Estado	1	1
Fiscalía General de Justicia del Estado	1	0
Total de señalamientos:	**169**	**134**

Autoridades municipales señaladas en expedientes de queja registrados:		
Autoridad:	Señalamientos:	En Trámite
Secretaría de Seguridad Ciudadana de General Escobedo	9	9
Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Guadalupe	7	1
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Apodaca	7	5
Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez	5	5
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Cadereyta Jiménez	4	4
Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Montemorelos	4	1

Secretaría de Seguridad de San Nicolás de los Garza	3	3
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Salinas Victoria	3	3
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía de Monterrey	3	3
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Hidalgo	2	0
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de El Carmen	2	2
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de General Zuazua	2	1
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Pesquería	2	0
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Santa Catarina	2	2
Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Linares	2	2
Dirección de Policía y Tránsito de General Zaragoza	1	0
Institución de Policía Preventiva Municipal de García	1	1
Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García	1	1
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Santiago	1	1
Total de señalamientos:	**61**	**44**

Derecho Humano vulnerado en expedientes de queja registrados:

Derecho:	Señalamientos:	En Trámite
Derecho a ia integridad personal	230	178
Total de señalamientos:	**230**	**178**

Hechos violatorios registrados en expedientes de queja:

Hechos violatorios:	Señalamientos:	En Trámite
Tortura (física y/o psicológica)	228	177
Acciones de tortura descritas en el párrafo 144 del Protocolo de Estambul: Amenazas de muerte, daños a la familia, nuevas torturas, prisión, ejecuciones simuladas	2	1
Total de señalamientos:	**230**	**178**

MECANISMO ESTATAL DE PREVENCIÓN DE LA

TORTURA

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Expedientes de queja registrados en la CEDHNL:	Expedientes de queja concluidos:	Expedientes de queja en trámite, registrados en el periodo
221	59	162
	Expedientes de queja en trámite, registrados en el periodo	10
	Total de expedientes de queja en trámite:	172

Motivos de conclusión de los expedientes de queja:

	Motivo de conclusión:	Expedientes:
Por haberse acreditado la violación a los derechos humanos	Solucionado durante el trámite	1
	Conciliación	0
	Recomendación *	6
Total por haberse acreditado la violación a los derechos humanos:		**7**
Sin haberse acreditado la violación a los derechos humanos	Por no existir elementos suficientes para acreditar la violación a derechos humanos	29
	Acumulación de expediente	20
	Orientación jurídica	1
	No violación a derechos humanos	1
	Falta de interés de la persona quejosa	1
Total sin haberse acreditado la violación a los derechos humanos:		**52**
Total de expedientes de queja concluidos:		**59**

* Una recomendación puede integrarse por uno o más expedientes de queja.

Seguimiento a las recomendaciones emitidas:

No. Reco.	Autoridad responsable:	Caso:	Hechos violatorios:	Versión pública:
003/2024	Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.	Caso de violaciones a los derechos humanos por detención ilegal y arbitraria, así como transgresión de la integridad por actos de tortura	▪ A la libertad y seguridad personal, por detención ilegal y arbitraria. ▪ A la integridad personal, por actos de tortura. ▪ Al principio de legalidad. ▪ Al principio de seguridad jurídica. ▪ Al acceso a la salud. ▪ Al acceso a la verdad. ▪ A la dignidad.	https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2024/RECOM-003-2024.pdf

004VG/2024	Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León. Institución Policial Estatal Fuerza Civil	Caso de violaciones graves a los derechos humanos de dos personas menores de edad: ▪ Ejecución extrajudicial, sumaria y arbitraria en contra de un adolescente, quién, debido a ello, fue privado de la vida; y, ▪ Por uso excesivo de la fuerza pública, actos de tortura, así como por detención ilegal y arbitraria en agravio de otro adolescente.	▪ Al derecho a la vida, por ejecución extrajudicial, sumaria y arbitraria; ▪ A la integridad personal, por uso desproporcionado, indebido y excesivo de la fuerza pública, lo que propicio que se actualizaran actos de tortura; ▪ A la libertad y seguridad personales, por detención ilegal y arbitraria; ▪ Al debido proceso, por indebida procuración de justicia, al haberse alterado la escena del crimen; ▪ Derecho de la niñez; ▪ Derecho a la salud, porque el adolescente que falleció no recibió una atención médica rápida y oportuna. ▪ A la integridad de las familias de las víctimas.	https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2024/RECOM-004VG-2024.pdf
003VG/2023	Secretaría de Seguridad del Estado. Agencia de Administración Penitenciaria del Estado.	Caso de violaciones graves a los derechos humanos de una mujer privada de su libertad en el entonces Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico.	▪ A los derechos de las personas privadas de su libertad. ▪ A la integridad personal. ▪ A no ser sometida a cualquier tipo de tortura. ▪ A un trato humano. ▪ A una vida libre de violencia. ▪ A la dignidad.	https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2023/RECOM-003VG-2023.pdf
007/2022	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León	Caso de violaciones a los derechos humanos de una mujer, al haber sido detenida, de forma ilegal y arbitraria, siendo sujeta a actos de tortura que transgredieron su derecho a una vida libre de violencia, derivados de una violación sexual.	A la libertad y seguridad personales, por detención ilegal y arbitraria. A la integridad personal, por transgredir el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, al ser sujeta a actos de tortura, por violación sexual. A la dignidad.	https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2022/RECOM-007-2022.pdf
006/2022	Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León	Caso de violaciones a los derechos humanos de una persona detenida por actos de tortura	A la integridad personal, a no ser sometido a cualquier tipo de tortura, a la dignidad.	https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2022/RECOM-006-2022.pdf

001/2022	Secretario de Seguridad Pública del Estado. (Institución Policial Estatal Fuerza Civil)	Caso de violaciones a los derechos humanos de una menor de edad, al ser detenida de forma ilegal y arbitraria, habiendo sido objeto de actos de tortura que transgredieron su derecho a una vida libre de violencia, derivado de una violación sexual.	A la libertad y seguridad personales, por detención ilegal y arbitraria, a la integridad personal, por haberse transgredido el derecho de una menor a una vida libre de violencia, al ser sujeta a actos de tortura por violación sexual y a los derechos de la niñez.	http://cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2022/RECOM-001-2022.pdf
007/2021	Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del municipio de Guadalupe, Nuevo León	Caso de violaciones a los derechos humanos de una menor de edad y un hombre, al haber sido detenidos de forma ilegal y arbitraria, siendo la primera sujeta a actos de tortura que transgredieron su derecho a una vida libre de violencia, derivado de una violación sexual.	A la libertad y seguridad personales, por detención ilegal y arbitraria, a la integridad personal, por transgredir el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, al ser sujeta a actos de tortura, por violación sexual y a la niñez	https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2021/RECOM-007-2021.pdf
002/2021	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León. (fuerza civil).	Caso de violaciones graves a los derechos humanos por ejecución extrajudicial, uso excesivo de la fuerza pública, actos de tortura y detención ilegal y arbitraria en agravio de cinco personas indígenas.	Al derecho a la vida, por ejecución extrajudicial, arbitraria y sumaria. A la libertad y seguridad personales, por detención ilegal y detención arbitraria. A la integridad personal, por uso desproporcionado, indebido y excesivo de la fuerza pública y actos de tortura. Al debido proceso, por indebida procuración de justicia, al haberse alterado la escena del crimen. A la integridad de las familias de las víctimas.	https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2021/RECOM-002-2021.pdf
009/2020	Presidente Municipal de Linares Nuevo León.	Caso de tortura a través de traumatismos contusos que provocaron la fractura de una costilla del detenido.	Derecho a la libertad personal, por detención ilegal y arbitraria. Derecho a la integridad personal, en relación al derecho a no ser sometido a cualquier tipo de tortura.	https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2020/RECOM%20009-2020.pdf
008/2020	Secretario de Seguridad Pública del Estado.	Caso de tortura a través de traumatismos contusos y amenazas.	Derecho a la libertad personal, por detención arbitraria. Derecho a la integridad personal, en relación al derecho a no ser sometido a cualquier tipo de tortura.	https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2020/RECOM%20008-2020.pdf

001/2020	Presidente Municipal de García, Nuevo León, por actos de policías de institución de policía preventiva	Caso de tortura aplicada a una persona con discapacidad durante la intervención de la policía municipal.	Derecho a la libertad personal, por detención arbitraria, a la integridad personal, en relación al derecho a no ser sometido a cualquier tipo de tortura, y al derecho de las personas con discapacidad, ante la falta de un trato digno y respetuoso.	https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2020/RECOM%20001-2020.pdf https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2020/RECOM%20001-2020.mp3

MECANISMO ESTATAL DE PREVENCIÓN DE LA

TORTURA

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CONCLUSIÓN

El análisis estadístico presentado en este informe confirma que la tortura sigue siendo una práctica vigente y lesiva en el Estado de Nuevo León. Durante el periodo documentado, la CEDHNL integró 221 expedientes de queja relacionados con tortura, en los que se registraron 241 personas agraviadas, con un alto porcentaje de señalamientos hacia autoridades policiales y de seguridad pública tanto estatales como municipales.

Esta situación no solo compromete la legalidad y la ética de los cuerpos de seguridad, sino que pone en riesgo la dignidad humana, afectando de forma directa la integridad de las víctimas y su entorno. Las cifras aquí plasmadas reflejan un llamado urgente a fortalecer los mecanismos de prevención, supervisión, sanción e intervención institucional.

Esta Comisión, a través de su **Mecanismo Estatal de Prevención de la Tortura** tiene un papel clave en la identificación de contextos de riesgo y en la promoción de medidas correctivas. Sin embargo, para erradicar la tortura, es indispensable que todas las autoridades estatales y municipales asuman su deber de prevenir, investigar y sancionar con base en los más altos estándares internacionales, y que lo hagan sin dilación, con enfoque de género, interseccionalidad y perspectiva de víctimas.

Es de resaltar que nuestras acciones preventivas y de intervención están alineadas con los estándares internacionales y nacionales establecidos para salvaguardar la integridad física y mental de las presuntas víctimas. La aplicación de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y el seguimiento a las recomendaciones emitidas constituyen herramientas esenciales para combatir la impunidad y asegurar que cada caso se convierta en una oportunidad para el fortalecimiento de un sistema de justicia eficaz y humano.

Desde la CEDHNL reiteramos nuestro compromiso de continuar actuando con firmeza, autonomía y sensibilidad para erradicar cualquier forma de tortura y malos tratos en Nuevo León.

...reiteramos nuestro compromiso de continuar actuando con firmeza, autonomía y sensibilidad para erradicar cualquier forma de tortura y malos tratos en Nuevo León.

CEDH

CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS · NUEVO LEÓN ·
CEDH

Oficinas

Oficina Central:
Cuauhtémoc 335N
Centro, Monterrey, NL
8183.45.8645

Oficina
Pabellón Ciudadano:
Washington 2000
Col. Obrera, Monterrey, NL

Oficina
Monterrey:
Aramberri 1956
Col. María Luisa, Monterrey, NL

Espacio **Gonzalitos**:
José Eleuterio González
(Gonzalitos) No 1900
Col. Urdiales, Monterrey, NL

Módulo **Apodaca**:
Parque Industrial Milimex
Av. Miguel Alemán 120
Apodaca, NL

Oficina Regional Zona Sur:
Juárez 517
Centro, **Linares, NL**
82.111.00.372

L-D 24h

¡Síguenos!

@cedhnl

Contra el abuso de autoridad
defendemos tu dignidad

Presenta tu
Queja en línea

Página web

Queja en línea

www.cedhnl.org.mx